

# **INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA SUBACUÁTICA EN EL FRENTE COSTERO DE RINCÓN DE LA VICTORIA-TORREMOYA Y CALAHONDA-CABO PINO.**

Yolanda Alamar Bonet

## **RESUMEN:**

Este artículo presenta los resultados de la intervención arqueológica realizada en el frente litoral de Málaga con motivo de las obras de regeneración costera emprendidas por el Ministerio de Medio Ambiente para la delimitación de áreas destinadas al dragado de arenas marinas.

Palabras clave: arqueología subacuática, geofísica, dragado marino, impacto ambiental.

## **ABSTRACT:**

This article shows the results of the underwater archaeological research carried out in Málaga to know the existence or not, of historical artifacts in a service area established to dredge marine sand by the Ministry of Environment.

## **INTRODUCCIÓN**

Con motivo de las actuaciones emprendidas por la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, encaminadas a la restauración de la costa y la recuperación del carácter público de la zona marítimo -terrestre, en los últimos años se procedió a la puesta en marcha de diversas obras de regeneración costera en la provincia de Málaga.

Para tal fin se realizaron estudios geofísicos, campañas de sondeos y estudios de biosfera necesarios para caracterizar los fondos marinos de las zonas de Rincón de la Victoria-Torremoya y Calahonda-Cabo Pino, cuyos resultados permitieron afirmar que en ellas existían materiales adecuados, en calidad y cantidad, para proceder a su extracción.

Por otra parte, la propia Dirección General de Costas resolvió someter a Procedimiento Reglado de Impacto Ambiental todas las zonas de préstamos de arena donde estuviera previsto realizar extracciones para acometer obras de regeneración y acondicionamiento del borde marítimo, por lo que se precisó del correspondiente Estudio de Impacto Arqueológico del Proyecto de extracción de arenas del fondo marino en las zonas de Rincón de la Victoria-Torremoya y Calahonda-Cabo Pino (Málaga).

Para su redacción y en cumplimiento de la normativa sobre Patrimonio Histórico (Ley de Patrimonio Histórico Español de 1985 y posteriores modificaciones; y Ley 1/1991, de 3 julio, de la Junta de Andalucía sobre Patrimonio Histórico) se llevó a cabo, entre los meses de junio y noviembre de 2007, la intervención arqueológica preceptiva previa a cualquier obra, con el fin de determinar las posibles afecciones de la misma sobre el Patrimonio Arqueológico Sumergido.

## **ANTECEDENTES ARQUEOLÓGICOS**

Pese a que las intervenciones arqueológicas realizadas en ambas zonas eran muy escasas, en la documentación existente en la Delegación Provincial de Cultura de Málaga se hacía referencia a la localización de dos polígonos arqueológicos subacuáticos en el área circundante a las zonas de extracción contempladas en el proyecto de obra. Estos polígonos eran el Polígono de la Butibamba (Mijas) y el Polígono del Faro de Calaburras (Mijas), a los cuales cabría añadir la delimitación de un nuevo polígono frente a la torre de Benagalbón conocido con el nombre de Polígono de Rincón de la Victoria (Rincón de la Victoria).

Los dos primeros presentaban restos pertenecientes a la Edad Moderna y Contemporánea, destacando el Polígono de la Butibamba por la probabilidad de localizarse, en la desembocadura del arroyo de Cala del Moral, un embarcadero de época romana.

En cuanto al Polígono de Rincón de La Victoria, en él se presupone la existencia de un puerto medieval que, según referencias bibliográficas, competiría en su época con el propio puerto de Málaga.

En cualquier caso, quedarían fuera del área de afección directa e indirecta de los yacimientos de arenas delimitados por el Ministerio de Medio Ambiente.

## **LA INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA**

Para la correcta realización de la actuación arqueológica subacuática descrita en el proyecto de intervención correspondiente, se establecieron las siguientes fases de estudio:

### **1<sup>a</sup> Fase: Documentación bibliográfica**

Se consultaron los fondos bibliográficos del Centro de Arqueología Subacuática de Andalucía (SIPHA) así como de la Delegación de Cultura de Málaga. Además del establecimiento de los polígonos de protección arqueológica ya citados anteriormente, se constató la ejecución, en el año 2007, de una prospección arqueológica subacuática frente al Cantal y la torre de Benagalbón (en Rincón de la Victoria, lejos del área de afección del presente proyecto) a cargo de la empresa Nerea Arqueología Subacuática S.L.L. Aunque se tenían noticias de la recuperación de restos anfóricos de cronología romana, sus resultados quedaban pendientes de publicación.

## **2<sup>a</sup> Fase: Prospección arqueológica subacuática mediante sísmica de alta resolución**

Esta fase de prospección contó con la aplicación del sónar de barrido lateral, el perfilador de fondos y el magnetómetro de protones, debiéndose su elección a la naturaleza del área de estudio, cuyo fondo se caracteriza por el predominio de material sedimentario, principalmente fango, cascajo y arenas de calibre medio-grueso.

La existencia de este tipo de materiales favoreció la utilización de estas técnicas ya que, en un medio sedimentario la lectura que de la superficie del fondo marino realiza el sónar de barrido lateral muestra de forma clara la distinción entre dicho fondo y cualquier elemento que presente distinto relieve, bien sea una conducción, bien un pecio. Respecto al perfilador de fondos, la lectura facilitada por esta técnica da como resultado cortes verticales de la superficie del fondo marino, mostrando la estratigrafía de dicho espacio y pudiendo identificarse en ella tanto elementos sólidos como bolsas de gases.

Finalmente, el magnetómetro de protones responde a la variación que del campo magnético terrestre se produce a escala local, llevando a cabo la lectura de dichas variaciones en objetos de naturaleza férrica.

## **3<sup>a</sup> Fase: Prospección arqueológica en inmersión**

Debido a las profundidades de trabajo a las cuales se localizaron los indicios geofísicos en el área de Calahonda-Cabo Pino, se procedió a la observación del fondo marino mediante el uso de cámara arrastrada.

Las imágenes obtenidas y grabadas en DVD, permitieron ser revisadas con posterioridad en gabinete, capturándose aquellos planos que se consideraron relevantes tanto para la caracterización del fondo como para la identificación de cualquier posible resto antrópico.

Con respecto a la investigación subacuática en Rincón de la Victoria, tras la interpretación de los registros geofísicos y la identificación de aquéllos con alta probabilidad de responder a elementos antrópicos, se procedió a su revisión en inmersión. Una vez localizados y señalizados, cada uno de ellos fue fotografiado con su correspondiente etiqueta identificativa, de forma que se completó su estudio en gabinete.

## **CONCLUSIONES**

Como resultado de la prospección arqueológica efectuada no se documentó elemento patrimonial alguno que indicara la presencia de yacimientos arqueológicos en el área de estudio susceptibles de ser afectados por el proyecto de obra.

Las señales obtenidas mediante las técnicas geofísicas no se correspondieron en superficie con ningún elemento arqueológico siendo necesario destacar que, todos y cada uno de los puntos investigados en el área de Calahonda–Cabo Pino se ubicaban en zona de pesca de arrastreros, por lo que sus fondos marinos presentaban numerosas marcas de arrastre y desechos procedentes de las embarcaciones y de sus aparejos que podrían ser responsables de las señales sísmicas obtenidas. Aunque esta situación parecía repetirse en Rincón de la Victoria, en algunos puntos las anomalías geofísicas correspondieron a pulperas, algún pequeño bloque de hormigón e incluso a pequeñas matas de *Cymodocea* degradada, pudiendo responder incluso a los ripples formados por el abundante sedimento del fondo, afectado por las constantes corrientes marinas.

En definitiva, a tenor de la documentación bibliográfica consultada -en la que no existía referencia alguna sobre la existencia de elementos arqueológicos en el área de estudio-, de las actuaciones de dragado realizadas entre los años 1990 y 1993 en el yacimiento de Rincón de la Victoria y de los resultados negativos obtenidos durante la campaña arqueológica del año 2007, pudo afirmarse en términos generales la inexistencia de elementos patrimoniales susceptibles de verse afectados por las actuaciones de dragado en los yacimientos marinos de arenas de Calahonda-Cabo Pino y Rincón de la Victoria.

## **AGRADECIMIENTOS**

Este trabajo fue posible gracias a la colaboración del Ministerio de Medio Ambiente, quien facilitó el acceso a los datos que en él se exponen.

## **REFERENCIAS**

Acién, M. (s.f.): “La islamización del SE de Al-Andalus. Los datos arqueológicos.” Archaeologia medievale.

Carrilero, M (s.f.): “Los fenicios en Andalucía oriental: diez años de investigaciones (1982-1992).” Centro de Estudios Fenicios y Púnicos.

Chic, G. (2001): “Comercio y comerciantes en la Málaga republicana y altoimperial.” en Comercio y comerciantes en la Historia Antigua de Málaga (siglo VIII a.C.- año 711 d.C.), pp. 351-384.

Turienzo, G. (2002): Observaciones sobre el comercio en Al-Andalus. Memoria para optar al grado de Doctor. Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Filología. base de datos del Patrimonio Inmueble de Andalucía - SIPHA. Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, Consejería de Cultura, Junta de Andalucía.

## **INDICE DE LÁMINAS**

Figura 1: Área de estudio de Calahonda-Cabo Pino

Figura 2: Área de estudio de Rincón de la Victoria

Láminas 1 y 2: Detalle del fondo marino de Rincón de la Victoria y Calahonda

Lámina 3: Equipo de cámara arrastrada

Lámina 4: Punto de indicio en inmersión

Láminas 5 y 6: Sistema de pulperas y bloque de hormigón aislado en los fondos de Rincón de la Victoria

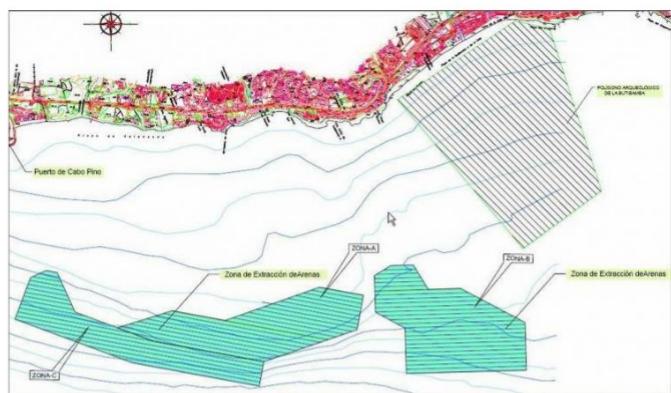


Fig 1

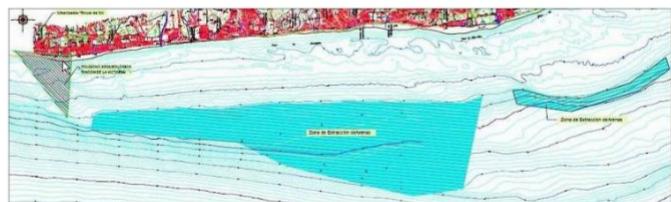


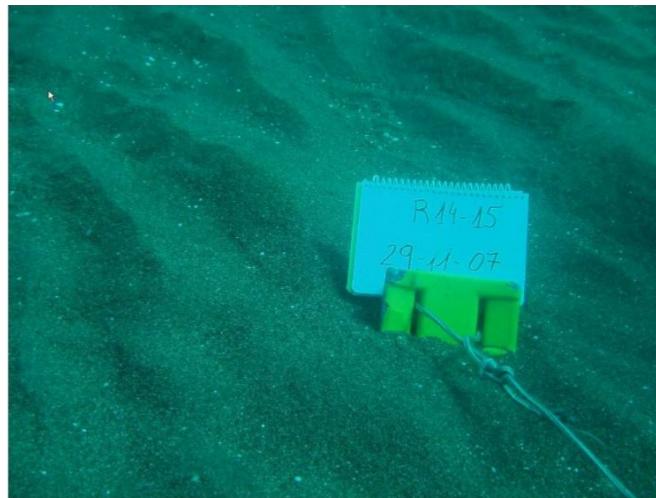
Fig.2



Lám.1



Lám.3



Lám.4



Lám.5



Lám.6